



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 de marzo de 2010

VISTO:

La nota presentada por el Prof. **Florencio MOLINA** y la Ordenanza Consejo Superior N°121, y;

CONSIDERANDO:

Que hasta el momento su situación de revista es la siguiente: Adjunto dedicación Semi Exclusiva Regular en la cátedra de Estadística (Lic y Prof en Geografía), JTP dedicación Simple en la cátedra Técnicas de Investigación Avanzadas (Ciencia Política) Sede Trelew;

Que desempeña funciones en la Facultad de Ingeniería;

Que en función de la Ordenanza del Visto sus designaciones son equivalentes a 4 puntos;

Que solicita se le asigne una dedicación exclusiva;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1º) Designar como Adjunto Regular **dedicación exclusiva** a partir del 01/04/10 y hasta el 09/08/2015 al **Prof. Florencio MOLINA** en la materia Estadística, para la carrera Geografía, Sede Trelew.-

Art.2ª) Además de dicha función se incluye como tarea inherente al cargo citado en el artículo anterior el siguiente:

- Técnicas en Investigación Avanzada (Ciencia Política) JTP Compartido.-

Art 3ª) Que la dedicación exclusiva es compartida con la Facultad de Ingeniería y la proporción de la erogación presupuestaria para el financiamiento del cargo de dedicación Exclusiva por parte de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales es del 75%.-

Art.4º) A partir de la vigencia de la presente se deroga la resolución CDFHCS N° 260/09.-

Art.5º) Regístrese, confórmese expediente con los antecedentes y proyectos, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 36 /2010

pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Cipicand
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.